

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 026/2003

ASUNTO: DIRECTORIO - DESIGNA AL DIRECTOR ENRIQUE ACKERMANN ARGUEDAS PARA SUSTITUIR AL SUPLENTE DEL VICEPRESIDENTE.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema 221052 de 2 de enero de 2002.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 13 de diciembre de 2001.

Las Resoluciones de Directorio 001/2003 y 002/2003 de 14 de marzo de 2003.

Las Resoluciones de Directorio 022/2003 de 11 de marzo de 2003 y 024/2003 y 025/2003 de 18 de marzo de 2003.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 62 de la Ley 1670, establece que al inicio de cada año el Directorio procederá a elegir a uno de sus miembros como Vicepresidente.

Que el Artículo 63 de la citada disposición legal, señala que en caso de ausencia o impedimento temporales del Presidente, corresponderá al Vicepresidente del Directorio sustituirlo en forma transitoria con todas las atribuciones que dicha Ley confiere a la primera autoridad ejecutiva de la Institución.

Que el Artículo 64 de la Ley 1670, establece que el Directorio debe designar a uno de sus miembros para sustituir al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento temporales de éste.

Que mediante Resolución N° 001/2003, el Directorio eligió como Vicepresidente del Directorio del Banco Central de Bolivia para la gestión 2003 al Lic. Armando Méndez Morales, siguiendo lo dispuesto sobre el particular por el Artículo 62 de la Ley 1670.

//2. R.D. N° 026/2003

Que mediante Resolución N° 002/2002, el Directorio designó al Lic. Juan Medinaceli Valencia para sustituir al Vicepresidente del Directorio del Banco Central de Bolivia durante la gestión 2003, en caso de ausencia o impedimento temporales de éste, con todas las atribuciones que le confiere la Ley 1670.

Que el Presidente Dr. Juan Antonio Morales por razones personales, y los Directores Armando Méndez Morales y Juan Medinaceli Valencia en misión oficial, estarán ausentes del país los días 7 y 8 de abril de 2003, correspondiendo designar a un Director en su reemplazo para que ejerza interinamente la Presidencia del BCB durante los días citados.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Director Enrique Ackermann Arguedas Presidente a.i. los

días 7 y 8 de abril de 2003, con todas las atribuciones que le confiere la Ley 1670 y el Estatuto del BCB.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución

y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 18 de marzo de 2003

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.

Enrique Ackermann A.